

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 092

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA N°** 141/08 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 065/08 (informe situación en que se encuentra el cumplimiento del Convenio N° 92/01 ratif. p/Dto Peial N° 706/04. (Conv. N° 11280) celebrado con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y otros ítems).

Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión N° C13

Orden del día N° \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Nº 678  
28-05-08  
HORA: 11:13  
FIRMA: [Signature]

ENTRADA  
Nº 092 14:00  
FIRMA: [Signature]

NOTA Nº 141  
GOB

USHUAIA,

27 MAYO 2008



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del poder ejecutivo, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 065/08 de la Legislatura Provincial, N.I. Nº 7650/08, emitida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Nota Informe Nº 7460/08, emitida por el Director Contable y Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Nota Nº 121/08 Letra: C.E. Sup., emitida por la Coordinación de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con su correspondiente documental en un total de treinta y nueve (39) fojas e Informe S.L.y T. Nº 832/08.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

Carlos D. BASSANETTI  
Vicegobernador  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dr. Manuel RAIMBAULT  
S \_\_\_\_\_ I \_\_\_\_\_ D.-

Ush., 28/05/08.  
Deseo a Sr. Leg. Saludo.

Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1º



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS



USHUAIA, 27 MAY 2008

SEÑORA GOBERNADORA

S / D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 065/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 24 de Abril de 2008, consistente en: N.I. N° 7650/08, emitida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Nota Informe N° 7460/08, emitida por el Director Contable y Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología y Nota N° 121/08 Letra: C.E. Sup., emitida por la Coordinación de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con su correspondiente documental en un total de treinta y nueve (39) fojas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 832 /08.

Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga  
Subsecretario Legal y Técnico



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área pertinente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Situación en que se encuentra el cumplimiento del Convenio N° 9201, ratificado mediante Decreto provincial N° 706/04 (G.T.F. Convenio registrado bajo el N° 11.280 de fecha 24 de mayo de 2006) celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;
2. importe que corresponde abonar mensualmente, con cantidad de docentes y horas cátedras que se reconocen;
3. en caso de existir demora en pagos que la Provincia está obligada, detalle montos, como así también forma y fecha de cancelación de los mismos.

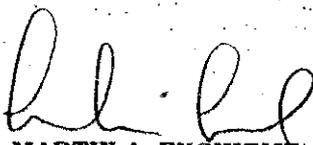
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.**

RESOLUCIÓN N°

**065**

/08.-

  
**MARTIN A. ENCHIEME**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Carlos D. BASSANETTI**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**

  
**CARLOS G. FERNANDEZ**  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Kielos Continentales son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008- Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Cde Nota N° 7460/08.-

N.º 7650 PB.

Ref. RESOLUCIÓN N° 065/08.-

USHUAIA, 26 MAY 2008

### SEÑOR SECRETARÍO LEGAL Y TÉCNICO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Nota del corresponde, con relación a la Resolución N° 065/04, dada en Sección Ordinaria del día 24 de abril del corriente año de la Legislatura Provincial.

A tal efecto, se acompaña las actuaciones adjuntas en cumplimiento a lo peticionado:

- A) Nota N° 7460/08 de fecha 19/05/08, elaborada por el Director Contable y Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (Signada con la letra A)

Haciéndole saber que se ha procedido a incorporar en soporte magnético la información suministrada, conforme lo establece la Ley Provincial 650.

Son: cuarenta y cinco (45), incluida la presente.

Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L
	F
ENTRADA:	26 MAYO 2008
SALIDA:	27 MAY 2008



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



**CDE. NOTA DGAJP N° 97/2008**  
**NOTA INFORME N° 7460/2008**

**USHUAIA, 19 MAY 2008**

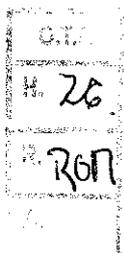
**SR. MINISTRO DE EDUCACION,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DR. JORGE RABASSA  
S/D.-**

Por medio de la presente, cumpla en dirigirme al Sr. Ministro con la finalidad de elevarle formal informe respecto de la información solicitada por la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia a través de la nota enunciada en el corresponde, respecto de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 065/08, dada en sesión ordinaria del día 24 de abril de 2008, siendo propio manifestar lo que se detalla a continuación:

1. Habida cuenta de lo requerido a través de los punto 1 y 2 de la Resolución N° 065/08, dable es manifestar que a través de la Nota Informe N° 6790/08, se solicitó la intervención de la Coordinación de Educación Superior, área que mediante la Nota CE SUP N° 121/08 y los antecedentes adjuntos a dicha nota dio cumplimiento a lo requerido respecto del estado de cumplimiento del Convenio N° 9201, ratificado mediante Decreto Provincial N° 706/04 y los importes que corresponde abonar mensualmente a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, además de la cantidad de docentes y horas cátedras que se reconocen.

2. En cuanto a que si existe demora en los pagos a que la Provincia esta obligada, dable es señalar al respecto que se detalla a

**///...2.-**





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



...///2.-

continuación el estado de tramitación de cada uno de los expedientes que se encuentran a la fecha pendientes de cancelación y que pertenecen a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral:

EXPEDIENTE	IMPORTE	UBICACION	OBSERVACIONES
1135 - ED/08	\$ 71.160,02	DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR	Este expediente fue remitido a la Dirección de Educación Superior a los efectos de que a través de esa área la Universidad brinde las respuestas correspondientes a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
3514 - ED/08	\$ 12.695,47	DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR	Este expediente fue remitido a la Dirección de Educación Superior a los efectos de que a través de esa área la Universidad brinde las respuestas correspondientes a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
4114 - ED/08	\$ 1.300,00	SECRETARIA DE CONTRATAC. Y ABASTECIMIENTOS	El expediente N° 4114 ed/08 fue remitido a la Secretaría de Contrataciones y Abastecimientos a los efectos de su autorización para la continuidad del trámite correspondiente.
4967 - ED/08	\$ 12.587,50	AUDITORIA INTERNA	El expediente N° 4967 - ed/08 fue remitido a la Auditoria Interna de la Contaduría General, a los efectos de su intervención de acuerdo a los procedimientos administrativos en vigencia.

Atentamente.



  
Rodrigo Gastón GARCÍA MARTE  
Director Contable y Presupuesto  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología  
Coordinación de Educación Superior

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

16 MAY 2008

ENTRO:  
SALIDA:



Nota nro. 121/08  
Letra: C.E. Sup.

Ushuaia, 14 de Mayo de 2008

Sr. Director Contable y Presupuesto  
Dn. Rodrigo Gastón García Marte  
SD.

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle la información solicitada en su Nota Informe nro. 6790/08 relativa a la nota del Cde. 97/08 D.G.A.J.P.

Referente al Convenio Nro 9201 ratificado mediante decreto provincial Nro. 706/04 (GTF Convenio registrado bajo el Nro. 11.280 de fecha 24 de mayo de 2006) celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) se informa que se encuentra vigente. Dentro de dicho Convenio Marco, el Protocolo Adicional III establece las condiciones para el dictado de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía y extiende la vigencia hasta el mes de junio de 2010 (se adjunta).

Respecto al desarrollo de las actividades académicas se informa que desde el corriente mes de mayo, se están dictando tres asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del tercer año de dicha carrera. Estas asignaturas están dictadas por profesores locales (es decir que residen en forma permanente en la ciudad de Ushuaia y revisten como auxiliares de docencia) y son:

- Psicopatología, a cargo de la docente Silvia Moldes
- Teoría psicosocial, a cargo de la docente Yanina Toselo
- Inglés, a cargo de la docente Viviana Costilla

Si bien se ha solicitado a los Coordinadores de la Carrera, el cronograma de profesores viajeros (aquellos docentes con residencia en Río Gallegos y que revistan como Profesores Adjuntos) para la constitución de las mesas de exámenes y las clases correspondientes, el mismo aún no ha sido recepcionado en este Ministerio.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología  
Coordinación de Educación Superior



En referencia al importe que corresponde abonar mensualmente, con cantidad de docentes y horas cátedras que se reconocen se informa que dicho importe corresponde a la cantidad de horas cátedra que lleva el dictado de cada una de las materias del periodo en cuestión, siendo la carga horaria de cada materia y el número de materias variable de cuatrimestre a cuatrimestre. Dichas materias, con su correspondiente carga horaria, están explicitadas en el Plan de Estudios que se adjunta como anexo.

Respecto al valor de la hora cátedra adjunto a la presente la N.I. nro. 181/07, Letra R.P.U y E.D. de fecha 28 de diciembre de 2007 remitida oportunamente a su dirección, la cual incluye nota nro. 2706/07 del Señor Decano de la UNPA, Dr. Alejandro Súnico, con el detalle de: carreras, cátedra, docente, hora reloj, hora cátedra, valor de la hora cátedra en Tierra del Fuego y el valor de la facturación correspondiente en cada caso.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.yT.

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA

TITULO: Licenciado en Psicopedagogía.

DURACION: cuatro (4) años y un (1) cuatrimestre.

**PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA:**

El Licenciado en Psicopedagogía es un graduado universitario con conocimientos en las Areas Pedagógico-Didáctica, Psicológica, Sociológica, Psicopedagógica, Metodológica y de Salud, que le permiten tener una visión multidimensional del sujeto en situación de aprendizaje. Formación que lo habilita para integrar equipos interdisciplinarios de investigación, a fin de abordar problemáticas diversas, propias de su campo de intervención.

Pone en práctica estrategias de intervención en relación con distintas problemáticas referidas al aprendizaje en los ámbitos individual, grupal, institucional y comunitario, desde una óptica preventiva en sus tres niveles: primaria, secundaria y terciaria.

Tiene una actitud crítica, flexible y reflexiva frente a la realidad y a su accionar profesional y una actitud cooperativa, que le permite integrar equipos interdisciplinarios.

Posee una actitud ética en su accionar profesional.

**INCUMBENCIAS PROFESIONALES:**

- Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías, para favorecer las condiciones óptimas en forma individual y grupal, en el ámbito de educación y de la salud mental.
- Realizar acciones que posibiliten la detección de las perturbaciones y/o anomalías

ES COPIA

  
LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.yT.

1141

20 0000

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios



ANEXO

en el proceso de aprendizaje.

- Explorar las características psico-evolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.
- Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa a fin de favorecer procesos de integración y cambio.
- Orientar respecto a las adecuaciones metodológicas acorde con las características bio-socio-psico-culturales de individuos y grupos.
- Realizar procesos de orientación educacional, vocacional-ocupacional, en las modalidades individual y grupal.
- Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y perturbados, comprometidos en el proceso de aprendizaje para efectuar pronósticos de evolución.
- Implementar sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas, tratamiento, orientación, derivación, destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las áreas de educación y salud.
- Realizar estudios e investigaciones referidas al quehacer educacional y de la salud, en relación con los procesos de aprendizaje y a los métodos, técnicas y recursos propios de la investigación psicopedagógica.

59

4

ES COPIA

  
L. HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

1141



## ANEXO

**CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA.****01- INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO CIENTIFICO:****CONTENIDOS MÍNIMOS:**

- Filosofía, Ciencia y Epistemología.
- Clasificación de las Ciencias.
- Estructura y validez de las teorías.
- Nuevas posturas sobre la Ciencia.

**02- ANÁLISIS Y PRODUCCION DEL DISCURSO:****CONTENIDOS MÍNIMOS:**

- Análisis y comprensión del discurso. Nociones básicas de la Teoría de la Comunicación y de la Enunciación. Semántica. Pragmática.
- Análisis y producción del discurso. Operaciones de planificaciones del texto como unidad semántica - pragmática.
- Del plan global a la puesta en el texto, cohesión y coherencia. La arquitectura de la frase, párrafo y texto.
- Normativa: problemas de gramaticalidad, de adecuación y estilo.

**03 - FUNDAMENTOS BIONEUROLOGICOS DEL APRENDIZAJE****OBJETIVOS GENERALES:**

- Conocer y comprender la fisiología de las células y su incidencia en el funcionamiento del Sistema Nervioso Central.
- Conocer y comprender el sistema neuroendócrino y su incidencia en el crecimiento, desarrollo y el aprendizaje.
- Reconocer la importancia de la interacción entre factores ambientales y hereditarios y su incidencia en el aprendizaje.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

- Fisiología general celular y de los sistemas del cuerpo humano.
- Conceptos fundamentales de genética. Herencia y medio ambiente.
- Sistema Nervioso Central.
- Sistema neuroendócrino. Coordinación y equilibrio de funciones. Síndrome general de adaptación.
- Interacciones y patologías relacionadas al Sistema Neuroendócrino. Sintomatología.

**04 - INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA****CONTENIDOS MÍNIMOS:**

- Concepto de Psicología. Bases epistemológicas

*Laura Horlent*  
LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.



## ANEXO

- Escuelas Psicológicas desarrolladas en las temáticas de:  
Conducta  
Personalidad  
Grupo  
Aprendizaje

**05 - SEMINARIO DE INTRODUCCION A LA PSICOPEDAGOGIA****OBJETIVOS GENERALES:**

- Delimitar el objeto de estudio de la Psicopedagogía.
- Definir el rol y el accionar del Psicopedagogo.
- Caracterizar las intervenciones psicopedagógicas en diferentes ámbitos.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

- Historicidad de la Psicopedagogía. Caracterización de su objeto de estudio.
- Niveles de aprendizaje. Dimensiones del proceso de aprendizaje:
- Inteligencia, afectividad y aprendizaje.
- Niveles de prevención: los diferentes ámbitos de la intervención psicopedagógica.
- Delimitación del problema de aprendizaje.

**06 - CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD****OBJETIVOS GENERALES:**

- Comprender las condiciones políticas, ideológicas, sociales, institucionales y organizativas, en la que se produce y difunde el conocimiento científico.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

- La ciencia como producción social.
- La universidad moderna como organización del conocimiento: modelos y sentidos.
- Relaciones entre la Universidad, la Sociedad y el Estado.
- La Universidad desde una perspectiva histórica.
- Ciencia y proyectos universitarios en la región patagónica.

**07 - ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL:****CONTENIDOS MÍNIMOS:**

- Hombre, cultura y sociedad: Definiciones.
- Historia de la disciplina antropológica. Cultura, definiciones antropológicas.
- Organización social: simp. es y complejas.
- Subsistencia y expresiones económicas.
- Familia y relaciones de parentesco.
- Ideología: el lenguaje. Representaciones simbólicas: mito, rito y religión.
- La sociedad actual: urbanización, Ecología. Colonialismo y neocolonialismo.

ES COPIA

LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

114 1

## ANEXO

## 08 - SOCIOLOGIA GENERAL

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- El descubrimiento de lo social: La sociología como disciplina científica e invención estratégica. La " cuestión social ". La disolución de los lazos comunitarios y la emergencia de las masas. El trasfondo ideológico, conservadorismo, democracia y socialismo en los orígenes de la sociología. La especificidad del enfoque sociológico.
- Objetivismo y subjetivismo en el pensamiento sociológico. El concepto de acción social. El enfoque fenomenológico. Sistema y acción en la escuela estructural-funcionalista. Praxis y estructura en el pensamiento marxista.
- Unidad social y jerarquías sociales. Las teorías clásicas de la estratificación social. La concepción marxista de las clases sociales. Enfoques contemporáneos.
- La eficacia de lo imaginario en el funcionamiento y la transformación sociales. Cultura e ideología. Creencia y lazo social.
- Las relaciones de poder. Poder e institución.
- Aspectos del debate teórico contemporáneo. Imágenes de la globalización.

## 09 - PROBLEMÁTICA EDUCATIVA

OBJETIVOS GENERALES:

- Comprender los determinantes socio - político y culturales que intervienen en el fenómeno educativo.
- Abordar la problemática de la función de la escuela desde distintos paradigmas.
- Analizar la factibilidad del cambio educativo a partir de la incidencia de variables intervinientes y contextuales en el proceso educativo.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Enfoques críticos, no críticos y reproductivistas de la Educación. Paradigmas.
- Sociedad y Educación: la función social de la escuela.
- Currículum, diversidad cultural e ideología.
- Cambio educativo, desarrollo profesional y culturas institucionales.

## 10 - ANÁLISIS POLÍTICO Y ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

OBJETIVOS GENERALES:

- Explicar desde distintos enfoques teóricos las relaciones que existen entre el estado, la sociedad y la educación.
- Contextualizar el aprendizaje en la organización escolar, sociofamiliar y dentro de las políticas educativas.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Estado, poder político, economía y sociedad civil.
- Modelos históricos y organización del Sistema Educativo.
- Función social, cultural, política y económica del Sistema Educativo.
- Marco normativo: Análisis y perspectivas.
- Política, planeamiento y organización.
- Modelos organizacionales.
- Organización de Centros Educativos: descentralización y democracia.

LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.yT.



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios



ANEXO

11 - PSICOLOGÍA EVOLUTIVA

OBJETIVOS GENERALES:

- Establecer las relaciones entre los diversos aspectos del desarrollo y las posibilidades del aprendizaje.
- Reconocer la incidencia de los modelos tempranos en los aprendizajes posteriores.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Gestación. Nacimiento. Primeros años de vida.
- La infancia.
- Edad escolar.
- Pubertad y adolescencia.
- Adulthood y ancianidad.

12 - TEORÍA PSICOANALÍTICA

OBJETIVOS GENERALES:

- Indagar la teoría y la técnica psicoanalítica para favorecer una comprensión dinámica de los procesos psíquicos y sus manifestaciones.
- Conocer las relaciones causales del aprendizaje.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Desarrollo histórico
- Fundamentos y principios de la teoría.
- Fundamentos y principios de la técnica.
- El psicoanálisis y el aprendizaje.

13 - NEUROPSIQUIATRÍA

OBJETIVOS GENERALES:

- Articular los conceptos relativos a la fisiología del Sistema Nervioso Central y endocrínológico a fin de comprender los distintos tipos de trastornos mentales que su mal funcionamiento, puede ocasionar.
- Analizar y comprender la incidencia de factores ambientales y algunas conductas sociales en la generación de trastornos psíquicos.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Trastornos mentales orgánicos.
- Síndromes cerebrales orgánicos.
- Síndromes cerebrales producidos por enfermedades médicas.
- Neurotransmisión.
- Ciclos dormir/despertar.

14 - SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

OBJETIVOS GENERALES:

- Interpretar la naturaleza sociológica del proceso de la educación y las funciones que en cada momento histórico le exige la misma sociedad.

**ES COPIA**

LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

141



## ANEXO

- Analizar las relaciones que existen entre las estructuras sociales y la educación, los efectos y las problemáticas que esta relación produce (producción y reproducción).
- Comprender el proceso de distribución social del conocimiento por parte de la escuela, y su relación con los modelos de hombre y de sociedad.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- La educación como fenómeno social: análisis sociológico del proceso.
- Los enfoques sobre la relación educación-sociedad: macro y micro sociología de la educación.
- Sistema social y sistema educativo: sus relaciones determinantes.
- Estratificación social y el proceso educativo escolarizado: relaciones y conflictos.
- Sociología de la escuela y del curriculum escolar.

## 15 - TEORÍAS DEL APRENDIZAJE

OBJETIVOS GENERALES:

- Conocer en las diferentes teorías psicológicas el concepto y la dinámica del aprendizaje.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Conceptos básicos de:

- Teoría Conductista
- Teoría de la Gestalt
- Teoría Psicogenética.
- Teoría Socio-histórica
- Teoría Cognitiva.

## 16 - PROBLEMÁTICA EN SALUD

OBJETIVOS GENERALES:

- Desarrollar una conceptualización crítica de la práctica y teoría en salud.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Los modelos hegemónicos en salud.
- Conceptos de psicohigiene. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Objetivos, ámbitos y experiencias.
- Salud pública. Criterios actuales.
- Salud comunitaria.

## 17 - SEMINARIO DE PSICOSOCIOLOGÍA

OBJETIVOS GENERALES:

- Brindar conceptos básicos que posibiliten la adquisición de un marco teórico actualizado acerca de este campo de conocimientos.
- Brindar un ámbito de reflexión y análisis acerca de los procesos sociolingüísticos.

  
LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

1741

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios



ANEXO

- Promover la toma de conciencia lingüística y metacognitiva en los procesos de producción de textos.

CONTENIDOS MÍNIMOS.

MODULO I

- Relaciones entre lengua, cultura, pensamiento y sociedad.
- Lenguas y culturas en contacto.

MODULO II

- Análisis de textos orales.
- Concepto de lectura e ideología.

MODULO III

- La psicolingüística contemporánea y el aprendizaje de la lectura y la escritura.
- Situación de la alfabetización en América Latina.
- Métodos de indagación sociolingüística / etnolingüística.

18 - EDUCACION FORMAL I

OBJETIVOS GENERALES:

- Analizar críticamente los fundamentos teóricos de la Educación Formal.
- Comprender el rol del Psicopedagogo dentro del Sistema Educativo.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- La Educación Formal como recorte de la realidad educativa. Ámbitos de la educación formal, no formal e informal.
- Currículo y conocimiento. Disciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad. Globalización curricular: Alcances y condiciones.
- Formación Docente y profesionalización. Perspectiva histórica, actual y prospectiva.
- Intervención profesional docente: bases teóricas y estrategias.
- Cambio e innovación en las Instituciones de Educación Formal.
- Rol del Psicopedagogo/a.

19 - TEORÍA PSICOSOCIAL

OBJETIVOS GENERALES:

- Comprender los fundamentos teóricos de la Psicología Social Salud y Aprendizaje.
- Conocer y analizar los alcances y límites del enfoque interindividual
- Elaborar conceptualizaciones en el contexto histórico-social y del hombre como emergente social.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Concepto de Sujeto y de Mundo Interno.
- Grupo. Su dinámica.
- Fenómenos de Comunicación y Aprendizaje.
- Determinismo Social.
- Grupo operativo y otras técnicas psicosociales.

ES COPIA

*Laura Horlent*  
LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

1741

## ANEXO

**20 - TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**OBJETIVO GENERAL:

- Desarrollar la capacidad para seleccionar, administrar, evaluar e interpretar distintas técnicas de exploración psicodiagnóstica.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Método clínico-crítico.
- Técnicas de exploración psicopedagógicas.
- Técnicas proyectivas.
- Informe psicopedagógico.

**21 - PSICOPATOLOGÍA**OBJETIVOS GENERALES:

- Caracterizar las conductas normales y/o patológicas mediante el análisis de síntomas que se manifiestan habitualmente ante determinadas situaciones, en ciertas etapas evolutivas y/o en variadas circunstancias.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Conflicto y síntoma.
- Teoría de la enfermedad única.
- Delimitación de las formas clínicas.

**22 - EDUCACIÓN FORMAL II**OBJETIVOS GENERALES:

- Reflexionar acerca de la aplicación de las nociones teóricas fundantes de la Educación Formal y del lugar del psicopedagogo/a en las instituciones.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Problemática de los distintos niveles y regímenes especiales. Funciones propias y propedéuticas. Articulaciones e integraciones posibles.
- Propuestas y diseños curriculares para los distintos niveles y regímenes especiales de la jurisdicción, de otras provincias y/o países.
- Análisis crítico de la formación de docentes para los distintos ámbitos de la educación formal.
- Perspectivas actuales en torno a la enseñanza y el aprendizaje de los distintos capítulos de los Contenidos Básicos Comunes.
- Proyectos y alternativas de innovación en ámbitos educativos formales.
- Rol orientador del Psicopedagogo/a en este contexto.

**23 - DIAGNÓSTICO PSICOPEDAGÓGICO**OBJETIVOS GENERALES:

- Promover una actitud reflexiva y de investigación frente al diagnóstico psicopedagógico.

**ES COPIA**LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

1141



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios



ANEXO

- Integrar las categorías conceptuales pertinentes a la realización de un proceso diagnóstico psicopedagógico para abordar los problemas de aprendizaje de manera integral.
- Centrar el estudio de las técnicas en el contexto de la clínica, a fin de comprender el sentido del síntoma y la demanda.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- El diagnóstico como proceso.
- Hipótesis diagnóstica.
- Construcción de los problemas de aprendizaje. Concepto de síntoma.
- Entrevista.

**24 - TEORIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES**

OBJETIVOS GENERALES:

- Comprender la importancia de la investigación en el campo de las Ciencias Sociales, como instrumento imprescindible para conocer la realidad y poder operar sobre ella.
- Conocer los fundamentos teórico-metodológicos de los distintos paradigmas de la investigación en ciencias sociales.
- Conocer y aplicar los conceptos fundamentales de estadística descriptiva en el análisis de las investigaciones.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- La investigación social: Caracterización general y tipos según la postura del investigador.
- Distintos paradigmas de investigación en ciencias sociales.
- El diseño de investigación: elementos que lo componen.
- Elementos de estadística descriptiva.

**25 - SEMINARIO DE ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

OBJETIVO GENERAL:

Esclarecer y comprender las ansiedades y emociones que moviliza el aprendizaje del rol, intentando discriminar las dificultades personales en el ejercicio del rol.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Reflexiones sobre la práctica y nuestras matrices de aprendizaje.
- Revisión de los mecanismos de defensa desde el rol profesional.
- Obstáculos epistemológicos y epistemofílicos en el ejercicio del rol.

*Handwritten marks: a large 'S' and a signature.*

  
LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios



ANEXO

26 - EDUCACIÓN FORMAL III

OBJETIVOS GENERALES:

- Resignificar a través de la práctica las implicancias teóricas que la Educación Formal tiene para la intervención psicopedagógica, desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Integración en forma creciente los aspectos teórico-prácticos a través de instancias de reflexión crítica y de autoevaluación continua.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Diseño, desarrollo y evaluación de un trabajo de campo aplicado en un nivel o régimen especial a elección del alumno o grupo, contemplando el rol de la intervención psicopedagógica.

27 - CLÍNICA PSICOPEDAGÓGICA

OBJETIVOS GENERALES:

- Fundamentar teóricamente el abordaje individual, grupal, institucional o comunitario de las intervenciones psicopedagógicas.
- Comprender la necesidad de la reconstrucción del proceso de aprendizaje en todo tratamiento psicopedagógico.
- Implementar estrategias de intervención terapéutica que permitan al sujeto resignificar sus posibilidades de conocer, saber, interrogarse; el placer por aprender.
- Reflexionar sobre la responsabilidad y libertad que implica la ética y el secreto profesional en el ejercicio del rol.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Actitud y operación psicológica. Campo clínico: distintos ámbitos de intervención.
- Encuadre.
- Fenómenos transferenciales y contratransferenciales.
- Niveles de prevención: intervenciones psicopedagógicas.
- Técnicas expresivas, lúdicas, gráficas, plásticas, corporales.
- La ética y el secreto profesional.

28 - SEMINARIO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.E.)

OBJETIVOS GENERALES:

- Propiciar el conocimiento de los fundamentos que sustentan la atención de las N.E.E. de la escuela convencional.
- Favorecer la reflexión para el cambio de actitud necesario para la atención de N.E.E.
- Promover estrategias facilitadoras de la Educación Integrada.
- Reflexionar sobre el rol del psicopedagogo/a como facilitador de la integración y atención de las personas con N.E.E. en las instituciones educativas.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Fundamentos filosóficos - sociológicos y pedagógicos de la educación integrada.

Se  
H

ES COPIA

LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

194 1



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

20

ANEXO

- Marco teórico referencial de las N.E.E.
- Metodología de trabajo en la atención de las N.E.E.
- Los equipos técnicos y la atención de las N.E.E.

29 - SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS GENERALES:

- Implementar un proyecto de investigación aplicando el planteamiento epistemológico y procedimental pertinente al paradigma seleccionado acorde con la problemática y la postura del investigador.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Acerca del problema: Definición y elaboración.
- Marco teórico: Construcción del objeto de investigación.
- Encuadre metodológico: Métodos y técnicas de recolección de datos, análisis e interpretación de los datos.

30 - SEMINARIO DE FAMILIA.

OBJETIVO GENERAL:

- Comprender los psicodinamismos de la familia y su incidencia en el aprendizaje, desde distintos marcos teóricos.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Enfoques Sistémico, Psicosocial y Psicoanalítico de la familia.
- Familia y Contexto.
- Situaciones Críticas familiares.

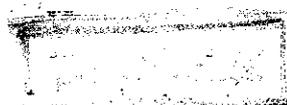
31 - ORIENTACIÓN EDUCACIONAL Y VOCACIONAL-OCUPACIONAL

OBJETIVOS GENERALES:

- Disponer de herramientas teórico-metodológicas que permitan realizar propuestas innovadoras y realizar intervenciones adecuadas en diferentes ámbitos de desempeño. ( Sistema Educativo Formal, No Formal y Mercado laboral )
- Diseñar, conducir y evaluar proyectos de orientación.
- Analizar críticamente los problemas del área y del rol del orientador.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Evolución histórica de las teorías que sustentan la práctica de la orientación educacional, vocacional-ocupacional. Enfoques actuales. Abordaje interdisciplinario.
- Los problemas de la elección de estudio y trabajo. La construcción del proyecto vocacional-ocupacional. El rol del orientador.

  
  
  
LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.yT.

114 1



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998 - Año de los Municipios

21

ANEXO

- La orientación en los ciclos vitales. Orientación y formación continua.
- Estrategias y técnicas en la orientación en instituciones educativas.
- La orientación en los niveles del sistema educativo y en el mundo del trabajo.

32 - SEMINARIO DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL:

- Comprender y analizar los principales factores intervinientes en la problemática institucional.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Concepto de institución y organización.
- Estructura y dinámica de la organización.
- Incidencia de la historia y el contexto.
- Análisis institucional. Relevancia de lo simbólico y lo latente.
- Aprendizaje en las instituciones: posibilidades y obstáculos.
- Condiciones institucionales que estructuran al aprendizaje.

ACERCA DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES I Y II:

33 - PRÁCTICA PROFESIONAL I:

- Esta práctica es reglamentada por el reglamento de Práctica Profesional de la UNPA.
- Esta práctica se avocará al diagnóstico y tratamiento psicopedagógicos de casos individuales y familiares.
- Sus requisitos, condiciones y evaluación están contempladas en el Reglamento de Prácticas.

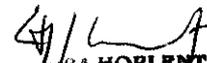
34 - PRÁCTICA PROFESIONAL II:

- Esta práctica tendrá las características de las pasantías, pues consistirán en participar desde el rol de psicopedagogo, a elección del alumno, como miembro de un equipo de trabajo en alguna institución del medio o de un equipo de investigación inscripto dentro de la Universidad.

Se regirán por la reglamentación vigente que en la Universidad hay al respecto, complementada por una serie de requisitos y criterios que se elaborarán oportunamente por el equipo de profesores a cargo de las mismas.

1 - Lugar donde realizar la práctica:

Cada alumno elegirá una Institución perteneciente a las Areas de Salud, o Educación Formal o No Formal, de Desarrollo Comunitario, o un proyecto de Investigación que se lleve adelante en la Unidad Académica, y desempeñará los roles correspondientes al proyecto en el que se inserte, y que su formación de base le permitan.

  
RA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.yT.

114 1



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios



ANEXO

2- Sobre la evaluación de los alumnos:

La evaluación de los alumnos estará a cargo de uno o dos docentes del Area que éste haya elegido.

El practicante tendrá que presentar un informe periódico de su tarea, el que deberá ser refrendado por el/los profesor/es a cargo.

2.a - Si la práctica se realiza en Instituciones:

Concluida la práctica se deberá elaborar un proyecto para esa Institución, según las características de la misma y sus problemáticas más significativas.

Este proyecto deberá ser aprobado por el/los profesor/es a cargo y será dado a conocer a la Institución correspondiente.

La aprobación del Proyecto será la evaluación final de la práctica realizada.

2.b - Si la práctica se realiza dentro de un grupo de Investigación:

El practicante deberá presentar un informe final de lo investigado.

Dicho informe y la evaluación que los miembros del equipo de investigación, junto con la del profesor a cargo, serán los instrumentos de evaluación final del alumno.

sp

H

ES COPIA

4/1/2/1

LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.yT.



ANEXO

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

COD:	ASIGNATURAS	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
<b>PRIMER AÑO:</b>					
<b>Primer Cuatrimestre</b>					
01	Introducción al Conocimiento Científico	C	4	60	
02	Análisis y Producción del Discurso	A	2	60	
03	Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje	C	4	60	
04	Introducción a la Psicología	C	6	90	
05	Seminario de Introducción a la Psicopedagogía	C	4	60	
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
06	Ciencia, Universidad y Sociedad	C	4	60	
07	Antropología Sociocultural	C	4	60	
08	Sociología General	C	4	60	
09	Problemática Educativa	C	6	90	
<b>SEGUNDO AÑO:</b>					
<b>Primer Cuatrimestre</b>					
10	Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo	C	6	90	09
11	Psicología Evolutiva	A	4	120	03
12	Teoría Psicoanalítica	C	6	90	03
13	Neuropsiquiatría	C	4	60	03-04
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
14	Sociología de la Educación	C	4	60	09
15	Teorías del Aprendizaje	C	6	90	03
16	Problemática en Salud	C	6	90	08-10
17	Seminario: Psicosocio-lingüística	C	6	60	01-02
<b>TERCER AÑO:</b>					
<b>Primer Cuatrimestre</b>					
18	Educación Formal I	C	4	60	10
19	Teoría Psicosocial	C	6	90	11
20	Técnicas de Exploración Psicopedagógica	C	6	90	05-11-1
21	Psicopatología	C	6	90	11-12-1
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
22	Educación Formal II	C	4	60	16
23	Diagnóstico Psicopedagógico	C	6	90	20-21
24	Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (con módulo de estadísticas)	C	6	90	01
25	Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs)	C	6	60	05-20

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

114 1

**Laura Horlent**  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998 Año de los Municipios

24

ANEXO

CUARTO AÑO:

Primer Cuatrimestre

26	Educación Formal III	C	4	60	22
27	Clinica Psicopedagógica	A	8	240	23
28	Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 hs)	C		60	22
29	Seminario de Investigación	A	4	120	24
30	Seminario de Familia (60 hs)	C		60	21

Segundo Cuatrimestre

31	Orientación Educativa y Vocacional-Ocupacional	C	6	90	23
32	Seminario de Análisis Institucional (60 hs)	C		60	16-21

QUINTO AÑO:

33	Práctica Profesional I			150	*
34	Práctica Profesional II			150	*
				300 hs.	

69

\*: Tener todas las materias del Plan regularizadas.

\*\* "C": cuatrimestral, "A": anual.

Total de horas del Plan: 2.880 hs.

LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

174 1



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación



Cde. Expte. N° 014435-EM/07.-

N.I.R.P.U.y E.a D. N° 181/07

Ushuaia,

DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTO Y AUDITORIA  
Sr. Rodrigo G. GARCIA MARTE

Por medio de la presente remito adjunto el expediente con el registro del corresponde caratulado "S/CANCELACION DE FACT. EN CONCEPTO DE HONORARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL.-", a los fines de cumplimentar con la información solicitada a fs. 104.

Al respecto se hace saber que la información solicitada a través de Nota informe N° 16.949 ha sido remitida por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Nota de fecha 11 de Diciembre de 2007, agregada a fs. 107 a 109 inclusive, de las presentes actuaciones.

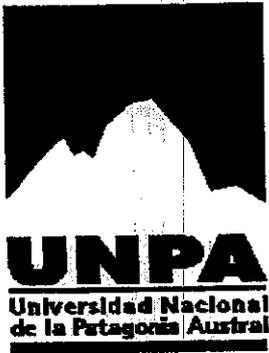
Atentamente.

Lic. Gabriel KOREMBLIT  
Ref. Polo Universitario y  
Educación a Distancia –  
Ministerio de Educación – TDF

*Gisela Soledad Paredes Suárez*  
28/12/07  
Gisela Soledad PAREDES SUÁREZ  
Jefe División Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

ES COPIA

LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.yT.



26

RÍO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2007. -

AL SEÑOR  
REF. POLO UNIVERSITARIO Y  
EDUCACIÓN A DISTANCIA  
LICENCIADO GABRIEL KOREMBLIT  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de dar respuesta a Nota N° 176 de fecha 7 de diciembre del presente año. Con respecto al valor de la hora cátedra por materia y por el periodo por el cual se presta servicios se adjunta planilla respectiva.

Con referencia a la determinación del valor de la hora cátedra se arriba de la siguiente manera: a los efectos del pago de honorarios a los docentes designados por la UNPA se realizará la transformación de horas reloj (el total de horas semanales que figuran por materia en el plan de estudios de la carrera) a horas cátedra de 40 minutos. El valor obtenido se multiplicara por el valor bruto de la hora cátedra del Nivel Superior en la Provincia de Tierra del Fuego.

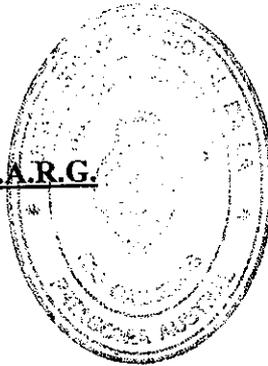
En el caso que un docente de la UNPA contara con un auxiliar de Docencia en la localidad, percibirá dos tercio del valor arriba mencionado. De no contar con docente auxiliar percibirá el 100% del valor calculado. -

Asimismo cabe señalar que la modalidad de facturación de honorarios se fundamenta en lo establecido en los Convenios suscripto oportunamente y Nota N° 056/07 emitida por el Secretario de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de esa provincia. -

Quedo a vuestra disposición para cualquier ampliación de lo expuesto.

Sin otro particular saludo a Ud. con mi mayor consideración. -

NOTA N° 2706/07  
ADMINISTRACIÓN U.N.P.A.- U.A.R.G.  
mdl



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

ES COPLA

*[Handwritten signature]*

LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.



X

Mes	Carrera	Cátedra	Docente	hora reloj	hora cátedra	Asistente	V-Hora TDF	Facturado	Comprobante
Marzo	Administración	Planeamiento y control de Gestión	Dardo Santich	6	9	no	121.75	\$1,995.75	0002-00006454
Marzo	Administración	Mercadotecnia	Daniel Schinelli	6	9	no	121.75	\$1,095.75	0002-00006454
Marzo	Administración	Evaluación y formulación de proyectos	Mario Lurbe	4	6	no	121.75	\$730.50	0002-00006454
Marzo	Administración	Gestión de la Calidad	Mario Lurbe	4	6	no	121.75	\$730.50	0002-00006454
Marzo	Administración	Coordinación	Gonzalo Miranda			no	121.75	\$1,421.05	0002-00006454
							<b>Sub-total</b>	<b>\$5,073.55</b>	
Abril	Administración	Planeamiento y control de Gestión	Dardo Santich	6	9	no	121.75	\$1,095.75	0002-00006455
Abril	Administración	Mercadotecnia	Daniel Schinelli	6	9	no	121.75	\$1,095.75	0002-00006455
Abril	Administración	Evaluación y formulación de proyectos	Mario Lurbe	4	6	no	121.75	\$730.50	0002-00006455
Abril	Administración	Gestión de la Calidad	Mario Lurbe	4	6	no	121.75	\$730.50	0002-00006455
Abril	Administración	Coordinación	Gonzalo Miranda			no	121.75	\$1,421.05	0002-00006455
							<b>Sub-total</b>	<b>\$5,073.55</b>	
Mayo	Administración	Planeamiento y control de Gestión	Dardo Santich	6	9	no	121.75	\$1,095.75	0002-00006456
Mayo	Administración	Mercadotecnia	Daniel Schinelli	6	9	no	121.75	\$1,095.75	0002-00006456
Mayo	Administración	Evaluación y formulación de proyectos	Mario Lurbe	4	6	no	121.75	\$730.50	0002-00006456
Mayo	Administración	Gestión de la Calidad	Mario Lurbe	4	6	no	121.75	\$730.50	0002-00006456
Mayo	Administración	Coordinación	Gonzalo Miranda			no	121.75	\$1,421.05	0002-00006456
							<b>Sub-total</b>	<b>\$5,073.55</b>	
Marzo	Enfermería	Deontología Profesional I	Patricia Vega	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006457
Marzo	Enfermería	Enfermería en la atención del Adulto y Anc	Sara Ojeda	14	21	si	81.17	\$1,704.50	0002-00006457
Marzo	Enfermería	Introucción a la Administración	Patricia Yung	4	6	si	81.17	\$487.00	0002-00006457
Marzo	Enfermería	Coordinación	Sara Ojeda			si	81.17	\$1,300.00	0002-00006457
							<b>Sub-total</b>	<b>\$4,222.00</b>	
Abril	Enfermería	Deontología Profesional I	Patricia Vega	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006458
Abril	Enfermería	Enfermería en la atención del Adulto y Anc	Sara Ojeda	14	21	si	81.17	\$1,704.50	0002-00006458
Abril	Enfermería	Introucción a la Administración	Patricia Yung	4	6	si	81.17	\$487.00	0002-00006458
Abril	Enfermería	Coordinación	Sara Ojeda			si	81.17	\$1,300.00	0002-00006458
							<b>Sub-total</b>	<b>\$4,222.00</b>	
Mayo	Enfermería	Deontología Profesional I	Patricia Vega	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006459
Mayo	Enfermería	Enfermería en la atención del Adulto y Anc	Sara Ojeda	14	21	si	81.17	\$1,704.50	0002-00006459
Mayo	Enfermería	Introucción a la Administración	Patricia Yung	4	6	si	81.17	\$487.00	0002-00006459
Mayo	Enfermería	Coordinación	Sara Ojeda			si	81.17	\$1,300.00	0002-00006459
							<b>Sub-total</b>	<b>\$4,222.00</b>	
Marzo	Psicopedagogía	Psicología Evolutiva	Silvia Mansilla	4	6	si	81.17	\$487.00	0002-00006463
Marzo	Psicopedagogía	Problemática en Salud	Mira Del Pino	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006463
Marzo	Psicopedagogía	Problemática en Salud	Herna Bustamante	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006463
Marzo	Psicopedagogía	Análisis Político y Organización del sistema	Juan Ruiz	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006463
Marzo	Psicopedagogía	Análisis Político y Organización del sistema	Valeria Alvarez	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006463
Marzo	Psicopedagogía	Sociología de la Educación	Monica Langoni	4	6	si	81.17	\$487.00	0002-00006463
Marzo	Psicopedagogía	Seminario de Psicoseco-lingüística	Alberto Saigado	4	6	si	81.17	\$487.00	0002-00006463
Marzo	Psicopedagogía	Coordinación	Patricia Arias			si	81.17	\$1,300.00	0002-00006463
							<b>Sub-total</b>	<b>\$5,683.00</b>	

COPIA

  
 C. LAURA HORLENT  
 Coordinadora de  
 Educación Superior  
 M.E.C.C. y T.

28

Mes	Carrera	Cátedra	Docente	hora reloj	hora cátedra	Asistente	V. Hora TDF	Facturado	Comprobante
Abril	Psicopedagogía	Psicología Evolutiva	Silvia Mansilla	4	6	si	81.17	\$487.00	0002-00006466
Abril	Psicopedagogía	Problemática en Salud	Mirta Del Pino	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006466
Abril	Psicopedagogía	Problemática en Salud	Herna Bustamante	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006466
Abril	Psicopedagogía	Análisis Político y Organización del sistema	Juan Ruiz	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006466
Abril	Psicopedagogía	Análisis Político y Organización del sistema	Valeria Alvarez	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006466
Abril	Psicopedagogía	Sociología de la Educación	Monica Langoni	4	6	si	81.17	\$487.00	0002-00006466
Abril	Psicopedagogía	Seminario de Psicosocio-lingüística	Alberto Salgado	4	6	si	81.17	\$487.00	0002-00006466
		Coordinación	Patricial Arias					\$1,300.00	0002-00006466
Mayo	Psicopedagogía	Psicología Evolutiva	Silvia Mansilla	4	6	si	81.17	\$487.00	0002-00006467
Mayo	Psicopedagogía	Problemática en Salud	Mirta Del Pino	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006467
Mayo	Psicopedagogía	Problemática en Salud	Herna Bustamante	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006467
Mayo	Psicopedagogía	Análisis Político y Organización del sistema	Juan Ruiz	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006467
Mayo	Psicopedagogía	Análisis Político y Organización del sistema	Valeria Alvarez	6	9	si	81.17	\$730.50	0002-00006467
Mayo	Psicopedagogía	Sociología de la Educación	Monica Langoni	4	6	si	81.17	\$487.00	0002-00006467
Mayo	Psicopedagogía	Seminario de Psicosocio-lingüística	Alberto Salgado	4	6	si	81.17	\$487.00	0002-00006467
Mayo	Psicopedagogía	Coordinación	Patricial Arias					\$1,300.00	0002-00006467
							<b>Sub-total</b>	<b>\$5,683.00</b>	

ES COPIA



LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 26 MAYO 2006

VISTO el expediente N° 01261/2004 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio Marco, celebrado  
entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral, registrado bajo el número 9201 y  
ratificado por Decreto Provincial N° 706/04.

Que en el marco del citado Convenio se suscribieron las  
Modificaciones de Cláusulas a los Protocolos Adicionales I y II; y los Protocolos  
Adicionales III y IV, registrados bajo los números N° 11278, N° 11279, N° 11280 y  
11281, respectivamente.

Que se cuenta con la correspondiente reserva de crédito  
presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del  
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la  
Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos las Modificaciones de Cláusulas  
a los Protocolos Adicionales I y II; y los Protocolos Adicionales III y IV al Convenio  
Marco, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, registrados bajo  
los números N° 11278, N° 11279, N° 11280 y 11281, respectivamente; por las  
razones expuestas en los considerandos que forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser  
imputado a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 13. 105. 3. 4. 5. 0. 00. 3. 4. 1. 16.  
00. 00. 00. 00. 1. 11 y 1. 1. 1. 03. 13. 105. 3. 9. 1.0. 00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11,  
del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2166/06

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS  
Ministro de Coordinación de Gabinete

HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.yT.

Los Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Islas Continentales, son y serán Argentinos

GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho S.L.yT.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 24 MAYO 2008  
BAJO N° 11280



**PROCOLO ADICIONAL III AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

— Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Educación y Cultura Prof. Oscar Alberto Lassalle, DNI 7.871.897 con domicilio en Patagonia N° 416 - Casa 52 - Tira 10 de la ciudad de Ushuaia, ad referéndum del Sr. Gobernador, en adelante EL MINISTERIO, por una parte y el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Dr. Carlos Alejandro Súnico, DNI. 16.067.810, con domicilio en Avda. Lisandro de la Torre N° 860 de la ciudad de Río Gallegos, ad referéndum del Consejo Superior de la Universidad, en adelante LA UNIVERSIDAD, por la otra; se firma el presente Protocolo Adicional III con el objeto de llevar a cabo el dictado en la ciudad de Ushuaia de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, cuyo encuadre normativo se encuentra en el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, ASISTENCIA Y COMPLEMENTACIÓN registrado con el N° 9201 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 706/04, y estará sujeto a las siguientes cláusulas: \_\_\_\_\_

**PRIMERA:** Los organismos firmantes se comprometen a realizar acciones de complementación y de coordinación académica, con el objeto de llevar a la práctica el dictado de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía en la ciudad de Ushuaia, estableciendo una instancia evaluativa y autoevaluativa para ajustar las actividades en pos de la excelencia académica. \_\_\_\_\_

**SEGUNDA:** Para llevar a cabo lo apuntado en la cláusula anterior, el Ministerio de Educación y Cultura se compromete a: \_\_\_\_\_

- a) Hacerse cargo de la inscripción de aspirantes a cursar la carrera y solicitar la documentación requerida por LA UNIVERSIDAD.
- b) Llamar a presentación de antecedentes profesionales para cubrir las horas cátedra de las distintas asignaturas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente convenio.
- c) Remitir a LA UNIVERSIDAD los currículum vitae recibidos, con el objeto que la UNPA seleccione los docentes para cubrir los espacios curriculares que componen el plan de estudios de la carrera.
- d) Abonar los gastos de traslado, alojamiento y racionamiento de una comisión Ad-Hoc para realizar las entrevistas a los postulantes, en el caso en que LA UNIVERSIDAD así lo requiera, para implementar el proceso de selección de postulantes a los cargos docentes.
- e) En caso que los postulantes a cubrir horas cátedras no tuviesen los antecedentes en docencia universitaria y/o investigación que LA UNIVERSIDAD requiere, éstos serán nombrados como Asistentes, estando sus haberes a cargo de EL MINISTERIO y se nombrará además un Profesor Adjunto o superior de LA UNIVERSIDAD que percibirá un haber igual a las dos terceras partes del percibido por el Asistente.
- f) Dictar el curso nivelatorio previo al inicio del primer cuatrimestre del cursado de la carrera, con docentes locales y de acuerdo con programas de estudio desarrollados a partir de los contenidos mínimos propuestos por LA UNIVERSIDAD.
- g) Implementar los exámenes correspondientes, habilitando el mecanismo de ingreso previsto en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, de acuerdo con las áreas y contenidos propuestos por LA UNIVERSIDAD.

U.C. LAURA HORLBERT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.G. y T.

...///2.-

- h) Nombrar un Coordinador Académico Local quien será el responsable de la coordinación de las tareas que se realicen en la ciudad de Ushuaia y actuará como nexo entre los docentes y el Coordinador Académico de la Carrera de LA UNIVERSIDAD, con una carga horaria igual a veinte horas cátedra de nivel superior.
- i) Abonar los gastos de traslado, alojamiento y racionamiento del Coordinador Académico de la Universidad, cada treinta días para desarrollar tareas en la ciudad de Ushuaia, inherentes al desarrollo de la carrera.
- j) Abonar los gastos de traslado, alojamiento y racionamiento de los docentes de LA UNIVERSIDAD para la supervisión del dictado de las asignaturas, en aquellos casos donde EL MINISTERIO haya designado un Asistente, considerándose un viaje mensual durante el cuatrimestre.
- k) Abonar los gastos de traslado, alojamiento y racionamiento de los docentes de LA UNIVERSIDAD para la integración de mesas de examen junto a los docentes locales, considerándose tres viajes anuales (turnos de examen) de un docente por cada asignatura que se dicte en el cuatrimestre.
- l) Abonar los haberes docentes en todos los casos.
- m) Designar al personal administrativo necesario para la implementación de la carrera correspondiente, asignándole los recursos de acuerdo a lo solicitado por las Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA.
- n) Abonar los gastos de traslado a Río Gallegos, alojamiento y racionamiento del personal administrativo con el objeto de capacitarse en la Secretaría Académica de la UARG.
- o) Abonar los gastos de traslado, alojamiento y racionamiento del Secretario Académico y/o del Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG cuando sea necesario realizar auditorias correspondientes a fin de garantizar la veracidad y seguridad de los datos generados.
- p) Abonar los gastos de traslado, alojamiento y racionamiento del Decano y/o del Director de Departamento de Ciencias Sociales de la UARG con una frecuencia al menos de tres visitas anuales o cuando circunstancias extraordinarias así lo requieran.
- q) Facilitar el espacio adecuado para el dictado de clases teóricas así como el espacio de laboratorio con los insumos que correspondan para la realización de prácticas y la bibliografía necesaria para el dictado de las asignaturas.
- r) Garantizar la conformación de las mesas de examen durante los dos años de vigencia de la regularidad de las asignaturas tal como lo establece el reglamento de Alumnos de la UNPA.
- s) Depositar entre los días 5 y 15 de cada mes, el monto correspondiente a los honorarios docentes del mes trabajado, una vez recibida la factura emitida por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos, en la cuenta 77/2 198/6 del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., sucursal Río Gallegos.
- t) Entender y decidir, de acuerdo con LA UNIVERSIDAD, en todos los inconvenientes y diferencias que pudieran surgir en el dictado de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía en la ciudad de Ushuaia.

**TERCERA:** La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en atención a la concreción del programa se compromete a: \_\_\_\_\_

- a) Nombrar un Coordinador Académico de la carrera propuesto por el Decano de la UARG que actúe como nexo entre LA UNIVERSIDAD y la Coordinación Académica local, cuyo haber estará a cargo de EL MINISTERIO.
- b) Reconocer como alumnos sistemáticos de LA UNIVERSIDAD a los inscriptos en la ciudad de Ushuaia que cumplan con las condiciones preestablecidas y confeccionar sus libretas y documentación correspondiente.

  
LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.y.T.

...///3.-

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 24 MAYO 2006  
BAJO N° 1280



Los alumnos estarán inscriptos en la Unidad Académica Río Gallegos como Alumnos No Residentes y sujetos al Reglamento de alumnos vigente en la Universidad.

- c) Emitir los comprobantes de ley que los alumnos requieran (certificados de alumno regular, certificados analíticos, etc.)
- d) Capacitar en la Secretaría Académica de la UARG a los responsables de los registros administrativos que correspondan y realizar las auditorias correspondientes a fin de garantizar la veracidad y seguridad de los datos generados.
- e) Garantizar la comunicación entre Asistentes y Profesores Adjuntos, así como entre Coordinadores para la pronta solución de inconvenientes que pudieran surgir durante los procesos académicos o cualquier otra instancia de trabajo.
- f) Enviar cuando las circunstancias lo requieran, personal académico y/o administrativo de la UARG con costo a cargo de EL MINISTERIO a fin de realizar tareas de capacitación que solicite el personal designado en la ciudad de Ushuaia.
- g) Emitir las titulaciones de los alumnos que se hagan acreedores a las mismas.
- h) Emitir entre los días 1 y 10 de cada mes, una factura de la " Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos " ( C.U.I.T. N° 30-65502011-6) con los honorarios docentes correspondientes a cada mes trabajado.
- i) Entender y decidir, en acuerdo con EL MINISTERIO, en todos los inconvenientes y diferencias que pudieran surgir en el dictado de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía en la ciudad de Ushuaia.

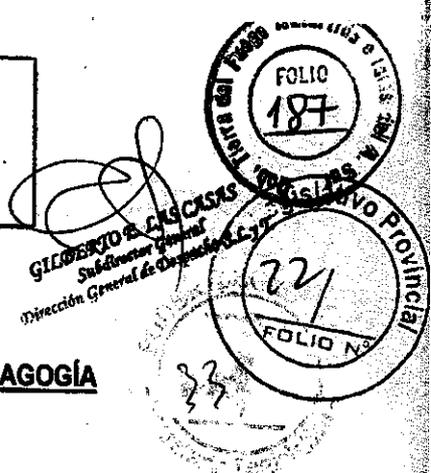
**CUARTA:** Este convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación fehaciente a la otra, con seis meses de anticipación. En caso de denunciarse el presente, ambas partes acuerdan no alterar el desarrollo de las acciones pendientes ni los plazos convenidos para su cumplimiento.

**QUINTA:** El presente convenio tendrá vigencia por el término de cinco años, en atención a la finalización del cursado y aprobación total de los espacios curriculares de la carrera por parte de los alumnos que mantuvieren su regularidad, si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario.

— De conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los treinta días del mes de junio del año 2005.

ES COPIA  
LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.yT.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 24 MAYO 2006  
BAJO N° 11280



## ANEXO I

### IMPLEMENTACIÓN CARRERA LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA

#### 1- COMITÉ EJECUTIVO

Se conformará un Comité Ejecutivo, con un representante nominado por el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Secretario General Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y un representante nominado por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA.

#### FUNCIONES

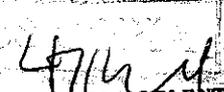
- Definir pautas para la selección de los recursos académicos.
- Establecer los requerimientos de infraestructura y los medios materiales para la implementación de las carreras, a solicitar ante el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Requerir ante el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los fondos necesarios para la designación y/o contratación de los recursos humanos.
- Establecer los cupos de alumnos de la experiencia piloto y el número de cohortes.
- Proponer ante las autoridades de las instituciones intervinientes las modificaciones y ajustes que pudieran corresponder al desarrollo de la experiencia piloto.
- Resolver toda otra cuestión que no esté expresamente pautada, mediante la intervención de quienes corresponda.
- Avalar los Informes Semestrales de Seguimiento, para presentar ante las autoridades de las instituciones intervinientes.
- Proponer el presupuesto anual para la implementación de las actividades derivadas del presente Convenio. El Representante del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, gestionará su aprobación por parte de esa institución.

#### 2- EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA

Para la asignación de las funciones de dirección curricular se conformará un equipo por Carrera. El equipo estará integrado por los Coordinadores Académicos de las Carreras.

#### FUNCIONES

- Realizar el seguimiento y evaluación del proceso de formación de los alumnos.
- Asesorar sobre las características y recursos necesarios para desarrollar las instancias prácticas de los espacios curriculares que así lo requieran.
- Definir los Tribunales Examinadores que integrarán las mesas de exámenes finales para los espacios curriculares de las Carreras, conformándolos con docentes de la UNPA, cuando no se acredite en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, un Profesor Adjunto o superior responsable de la cátedra o cuando lo crea conveniente.
- Articular con la Unidad Académica Río Gallegos en toda circunstancia académica o administrativa requerida para la implementación del convenio.
- Elaborar los Informes de Seguimiento y Evaluación de acuerdo al cronograma establecido, para presentar ante el Comité Ejecutivo.
- Garantizar el dictado de los contenidos mínimos de las asignaturas del Plan de Estudios vigente en la UNPA de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía. Los programas analíticos de las asignaturas se adecuarán a los vigentes en la Unidad Académica Río Gallegos, y se presentarán de acuerdo al formato aprobado por Resolución N° 052/03-CS UNPA. Las modificaciones al plan de estudios propuestas por el docente responsable del dictado de la materia en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deberán ser consensuadas con el docente responsable de la UNPA, a través del Coordinador Académico.
- Llevar el registro del personal evaluado y seleccionado para el cubrimiento de la oferta académica.

  
LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.yT.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 24 MAYO 2006  
BAJO N° 11280



### 3- RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE LOS RECURSOS ACADÉMICOS EN EL MARCO DEL CONVENIO UNPA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

El Comité Ejecutivo propondrá los llamados a inscripción de postulantes para el cubrimiento de los espacios curriculares.

Los antecedentes de los postulantes a los llamados a inscripción, presentados ante el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur serán evaluados por una comisión Ad-Hoc, constituida por disposición del Decano de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, e integrada por dos docentes de la carrera con categoría de Profesor y el Coordinador Académico de la carrera designado por la UARG-UNPA, pudiendo participar además el Coordinador Académico designado por el Ministerio de la Provincia de Tierra del Fuego.

El llamado a inscripción deberá publicitarse en al menos un medio de difusión que asegure la publicidad del acto. Deberá contener:

Motivo del llamado, asignatura a cubrir.

Cargo y/o contrato ofrecido.

Lugar, día y hora de apertura y cierre de inscripción, período que deberá ser de por lo menos tres días hábiles.

Requisitos mínimos (título, experiencia, etc.)

Fecha de entrega de la propuesta de trabajo, la que no deberá ser menor a 8 días corridos a partir de la fecha de cierre de la inscripción.

En el momento de la inscripción se dará a conocer al postulante la nómina de integrantes de la comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes, el presente Régimen, las características del espacio curricular a los fines de la elaboración de la propuesta de trabajo, los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudio de la Carrera vigente en la UNPA y el Convenio Marco y Protocolo Adicional correspondiente.

La propuesta de trabajo para cada asignatura a la cual se inscriba el postulante constará del desarrollo de los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudio de la Carrera vigente en la UNPA, conformando un programa analítico para la asignatura, e incluyendo los trabajos prácticos y/o salidas de campo a implementarse durante el dictado de la misma y bibliografía mínima.

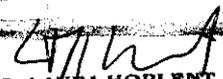
La comisión Ad-Hoc analizará los antecedentes de los postulantes y la propuesta de trabajo, establecerá la fecha de la entrevista o el desarrollo de la clase pública cuando lo estime conveniente<sup>1</sup>. En el caso en que la comisión Ad-Hoc requiriera el asesoramiento de otros docentes, éstos se expedirán a través de informes fundados que serán incorporados a las actuaciones correspondientes.

La comisión Ad-Hoc deberá expedirse por escrito en informe fundado, constando si los postulantes reúnen los requisitos exigidos y elaborar el orden de mérito, el que deberá ser elevado al Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo informará de los resultados del proceso de selección al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y solicitará la contratación o designación de los postulantes según corresponda.

La contratación o designación del docente la realizará el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur comprometiéndose a mantener a la UNPA indemne de cualquier reclamo de índole laboral, previsional, civil y/o de cualquier otra índole derivado de dicha relación, en un todo de acuerdo con el Protocolo Adicional del Convenio de referencia. Las contrataciones o designaciones de docentes bajo este Régimen no generarán derechos políticos en la UNPA.

Las designaciones o contrataciones en curso que caduquen podrán renovarse, siempre que sea requerida por el Comité Ejecutivo la continuidad de los servicios, mediando una evaluación favorable por parte del mismo.

  
LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.yT.

<sup>1</sup> En el caso en que la comisión Ad-Hoc estableciera la realización de una clase pública, propondrá un tema para su desarrollo en un plazo que no podrá ser inferior a 72 horas.

**4- RECURSOS**

El Comité Ejecutivo establecerá semestralmente:

Las necesidades de aulas, laboratorios, y toda otra infraestructura o equipamiento necesario para el normal desarrollo de los diferentes espacios curriculares, con una anticipación de al menos 2 meses.

Los requerimientos edilicios y de otros recursos necesarios (por ej. firma de Convenios con CADIC y Salud Pública) para desarrollar las instancias prácticas de los espacios curriculares que así lo requieran, de acuerdo a las propuestas del Equipo de Implementación, Seguimiento y Evaluación de la Carrera.

Las necesidades bibliográficas de los docentes y alumnos.

El Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur será el responsable de incorporar los recursos bibliográficos necesarios para el dictado de los espacios curriculares.

**5- UNIDAD ACADÉMICA A LA QUE CORRESPONDEN LOS ALUMNOS DE LA CARRERA.**

Los alumnos de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía comprendidos dentro del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, serán alumnos no residentes de la Unidad Académica Río Gallegos (UARG).

ES COPIA

LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

ES COPIA

36  
*[Handwritten signature]*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

MARIA ELENA ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E. y C.

USHUAIA, 26 MAYO 2006

VISTO el expediente N° 01261/2004 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio Marco, celebrado  
entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral, registrado bajo el número 9201 y  
ratificado por Decreto Provincial N° 706/04.

Que en el marco del citado Convenio se suscribió la  
Modificación de Cláusulas, Tercera, Cuarta y Anexo III al Protocolo Adicional IV,  
registrada bajo el número N° 11284.

Que además se suscribieron dos (2) Convenios con la citada  
Universidad, mediante los cuales se reconoce el dictado de las carreras de  
Psicopedagogía y de Administración de Empresas durante el año 2005,  
registrados bajo los N° 11283 y N° 11285, respectivamente

Que se cuenta con la correspondiente reserva de crédito  
presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del  
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la  
Constitución Provincial.

Por ello:  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos la Modificación de Cláusulas,  
Tercera, Cuarta y Anexo III del Protocolo Adicional IV al Convenio Marco,  
registrada bajo el N° 11284; y los Convenios registrados bajo los N° 11283 y N°  
11285, celebrados entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; por las razones  
expuestas en los considerandos que forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser  
imputado a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 13. 105. 3. 4. 5. 0. 00. 3. 4. 1. 16.  
00. 00. 00. 00. 1. 11 y 1. 1. 1. 03. 13. 105. 3. 9. 1.0. 00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11,  
del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2167/06

ES COPIA  
L.AURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.yT.

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS  
Ministro de Coordinación de  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho-S.L.yT.

HUGO MAR CECILIO  
GOBERNADOR

Las Islas: McKean, Georgias y Sandwich del Sur y los Tiempos Continentales, son y serán "Argentinos"

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 26 MAYO 2006  
BAJO N° 11283



**CONVENIO**

*Gilberto E. Las Casas*  
Subdirector General  
Dirección de Despacho S.C. y T.

--- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico, representada en este acto por el Dr. Enrique Horacio Vallejos D.N.I. N° 5.068.823, a cargo del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada LA PROVINCIA, "ad referéndum" del Señor Gobernador, por una parte y por la otra, el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (U.N.P.A.), Dr. Carlos Alejandro Súnico, DNI 16.067.810, con domicilio en Avda. Lisandro de la Torre N° 860 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en adelante denominada LA UNIVERSIDAD; convienen en celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** Las partes reconocen que desde el mes de agosto de 2005 inclusive y hasta el mes de diciembre de 2005 inclusive, LA UNIVERSIDAD realizó tareas referidas a la Carrera de Psicopedagogía consistentes en designar a un Coordinador Académico, seleccionar a los Profesores Adjuntos y/o seleccionar a los Asistentes, dictar las materias según el Plan de Estudio, garantizar la comunicación entre Asistentes, Profesores Adjuntos y Coordinadores y la actividad administrativa concerniente a la matriculación de alumnos, emisión de comprobantes de ley solicitados por los alumnos y la emisión de las facturas con los honorarios docentes. -----

**SEGUNDA:** Conforme surge de los antecedentes obrantes en el Expediente 01261/04 y Expediente N° 6481/06 - EM, las partes habían pactado nombrar un Coordinador Académico local y otro por LA UNIVERSIDAD, nombrar Asistentes, cuyos honorarios estuvieron a cargo de LA PROVINCIA, en caso que los postulantes a cubrir horas cátedras no tuviesen los antecedentes en docencia universitaria y/o investigación que LA UNIVERSIDAD requiere según las reglamentaciones vigentes, nombrar un Profesor Adjunto o Superior de LA UNIVERSIDAD para cada Asistente seleccionado con un haber mensual igual a las dos terceras partes del percibido por el Asistente y abonar los haberes mensuales en horas cátedras cuyos haberes estaban a cargo de LA PROVINCIA. -----

**TERCERA:** LA PROVINCIA reconoce adeudar a LA UNIVERSIDAD, por el período y conceptos expuestos en las cláusulas Primera y Segunda del presente, la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$10.536) de acuerdo la detalle que obra en el Anexo I que forma parte del presente. -----

*[Handwritten marks: a star and a circle with a pen nib]*

**CUARTA:** LA UNIVERSIDAD presentó las facturas pertinentes por el total del importe expuesto en la cláusula que antecede discriminado por honorarios de Coordinador y/o el correspondiente al Profesor Adjunto de la asignatura dictada en el período mencionado precedentemente, las que obran en el Expediente N° 022587-EM/2005 (Facturas 0002-00005958 - agosto, 0002-00005959 - septiembre, 0002-00005960 - octubre, 0002-00005961 - noviembre) y en el Expediente N° 023236-EM/2005 (Factura 0002-00005978 - diciembre) las cuales serán canceladas dentro de los diez (10) días posteriores a la ratificación del presente convenio. El importe de referencia será depositado en la cuenta 77/2 198/6 del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., sucursal Río Gallegos, CBU N° 0070198920000000077262, CUIT N° 30655020116. -----

**QUINTA:** Para el caso de controversias derivadas del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción. -----

**SEXTA:** Las partes constituyen sus domicilios a los fines de este convenio en los consignados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen, judiciales o extrajudiciales. -----

**ES COPIA**

*[Signature]*  
LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

*[Signature]*  
MARIA ELENA ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E. y C.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 26 MAYO 2006  
BAJO N° 11283



En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los veintiséis días del mes de Mayo del año 2006.

*[Signature]*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho-S.L.yT.

*[Signature]*  
Dr. Enrique Horacio VALLEJOS  
Ministro de Coordinación de Gabinete

*[Signature]*

ES COPIA

*[Signature]*  
MARIA ELENA ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E. y C.

ES COPIA

*[Signature]*  
LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

**ANEXO I - CONVENIO**

Facturas Adeudadas de la Carrera de Psicopedagogía

MES	CÁTEDRA	Docente	comprobante	Horas Reloj	Asistente	Hora Catedra	Monto	Abonan Dos tercio
Ago-05	Coordinación de la Carrera	Patricia Arias	0002-00005958 Sub-total		NO		\$1.300,00 \$1.300,00	\$1.300,00 \$1.300,00
Sep-05	Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje	Doris Capelli	0002-00005959	4,00	SI	6	\$339,20	\$224,00
Sep-05	Seminario de Introducción a la Psicopedagogía	María Elba Díaz	0002-00005959	4,00	SI	6	\$339,20	\$224,00
Sep-05	Introducción al Conocimiento Científico	Enrique Isola	0002-00005959	4,00	SI	6	\$339,20	\$224,00
Sep-05	Introducción a la Psicología	Silvia Mansilla	0002-00005959	6,00	SI	9	\$512,00	\$337,00
Sep-05	Coordinación de la Carrera	Patricia Arias	0002-00005959 Sub-total		NO		\$1.300,00 \$2.829,60	\$1.300,00 \$2.309,00
Oct-05	Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje	Doris Capelli	0002-00005960	4,00	SI	6	\$339,20	\$224,00
Oct-05	Seminario de Introducción a la Psicopedagogía	María Elba Díaz	0002-00005960	4,00	SI	6	\$339,20	\$224,00
Oct-05	Introducción al Conocimiento Científico	Enrique Isola	0002-00005960	4,00	SI	6	\$339,20	\$224,00
Oct-05	Introducción a la Psicología	Silvia Mansilla	0002-00005960	6,00	SI	9	\$512,00	\$337,00
Oct-05	Coordinación de la Carrera	Patricia Arias	0002-00005960 Sub-total		NO		\$1.300,00 \$2.829,60	\$1.300,00 \$2.309,00
Nov-05	Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje	Doris Capelli	0002-00005961	4,00	SI	6	\$339,20	\$224,00
Nov-05	Seminario de Introducción a la Psicopedagogía	María Elba Díaz	0002-00005961	4,00	SI	6	\$339,20	\$224,00
Nov-05	Introducción al Conocimiento Científico	Enrique Isola	0002-00005961	4,00	SI	6	\$339,20	\$224,00
Nov-05	Introducción a la Psicología	Silvia Mansilla	0002-00005961	6,00	SI	9	\$512,00	\$337,00
Nov-05	Coordinación de la Carrera	Patricia Arias	0002-00005961 Sub-total		NO		\$1.300,00 \$2.829,60	\$1.300,00 \$2.309,00
Dic-05	Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje	Doris Capelli	0002-00005978	4,00	SI	6	\$339,20	\$224,00
Dic-05	Seminario de Introducción a la Psicopedagogía	María Elba Díaz	0002-00005978	4,00	SI	6	\$339,20	\$224,00
Dic-05	Introducción al Conocimiento Científico	Enrique Isola	0002-00005978	4,00	SI	6	\$339,20	\$224,00
Dic-05	Introducción a la Psicología	Silvia Mansilla	0002-00005978	6,00	SI	9	\$512,00	\$337,00
Dic-05	Coordinación de la Carrera	Patricia Arias	0002-00005978 Sub-total		NO		\$1.300,00 \$2.829,60	\$1.300,00 \$2.309,00
			Total				\$10.536,00	

\$64.00 C\*64\*0.66

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 26 MAYO 2006  
BAJO N° 11283

Gilberto E. Las Casas  
Subdirector General  
Ministerio de Despacho S.C.y T.

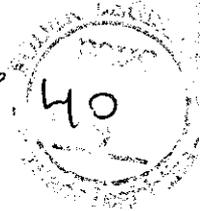
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Española Rolando VALLEJOS

Observación: Hora reloj ver Plan de Estudio.  
Valor de la hora cátedra x horas convertidas a hora cátedra x 2/3

**ES COPIA**

MARIA ELENA ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E. y C.

ES COPIA  
LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 18 FEB. 2004

VISTO el Expediente N° 01261/2004 del Registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio celebrado entre la  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por  
el señor Ministro de Educación y Cultura, Lic. Walter Sergio D'Angelo y la  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Que el citado Convenio ha sido registrado bajo el número  
9201, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del  
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la  
Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

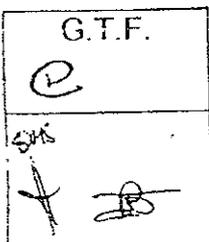
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio celebrado entre la  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por  
el señor Ministro de Educación y Cultura, Lic. Walter Sergio D'Angelo y la  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral, registrado bajo el N° 9201, por las  
razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 706

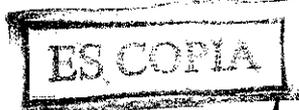


*Walter S. D'Angelo*

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

*Mario Jorge Cola*

Mario Jorge Cola  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del F.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Laura Horlent*  
LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
RICARDO E. C. B. QUETMAN  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
D.E. - S.E. - T.



**ES COPIA DE COPIA**

*[Handwritten signature]*

**ESPERIA ELENA ROMANO**  
Directora de Despacho  
M.E. y C.

**G.T.F.**  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: **10 FEB. 2004**  
BAJO N° **9201**

*[Handwritten signature]*  
**DANIELA CRISTINA BEDAN**  
Directora General de Despacho  
S.L y T.

**CONVENIO**

—En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil cuatro, entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**, con domicilio en Avda. San Martín N° 450 de Ushuaia, representado en este acto por su Ministro, Lic. Walter Sergio D' Angelo, ad referéndum del Sr. Gobernador, en adelante **EL MINISTERIO AUSTRAL**, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 860 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en adelante **La UNPA**, acuerdan suscribir el presente convenio marco, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La UNPA y el **MINISTERIO** se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes.

**SEGUNDA:** Para optimizar lo apuntado en la cláusula anterior se podrá confeccionar anualmente un listado de acciones a abordar en el marco del presente convenio. Las mismas darán lugar a Protocolos Adicionales de carácter particular en los que se hará constar, en la medida que sea pertinente y conveniente, según las características de la actividad, los siguientes aspectos:

- a) Se describirá adecuadamente la tarea a realizar en conjunto, con objetivos, cronogramas, resultados esperados y mecanismos de evaluación.
- b) Figurarán detalladamente los aportes de cada una de las partes, en cuanto a personal, equipamiento y otro tipo de recursos.
- c) Quedarán establecidas las fuentes de financiamiento necesarias para la ejecución de los proyectos.
- d) Se establecerá que en lo relativo a los resultados de las labores emprendidas en forma conjunta, sean totales o parciales, definitivos o provisorios, la propiedad intelectual será común, tanto para el **MINISTERIO** como para La UNPA, mientras que las publicaciones de las conclusiones deberán contener la mención de las partes intervinientes.
- e) Se establecerá una instancia de evaluación y la presentación de un informe final.
- f) Se nombrará un coordinador para cada una de las partes como responsables del monitoreo del proyecto.

**TERCERA:** A los efectos de la administración del presente convenio, cada una de las partes podrá designar un coordinador para propiciar la vinculación interinstitucional y propender a la generación de actividades conjuntas de mutuo beneficio.

**CUARTA:** En toda circunstancia o hechos que tengan relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras orgánicas, técnicas, administrativas y jurídicas.

**QUINTA:** El presente convenio tendrá vigencia de ocho años siendo tácitamente reconducido a su finalización y comenzará a regir desde su firma.

**ES COPIA**

**LIC. LAURA HORLENT**  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C. y T.

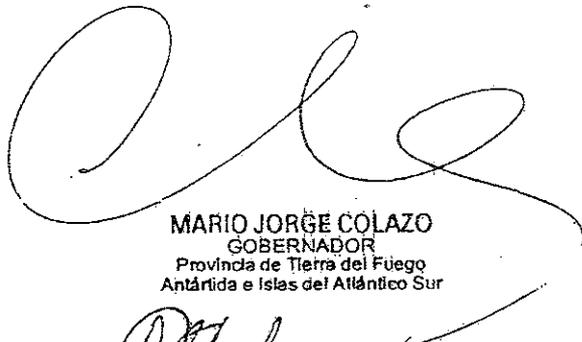
*[Handwritten signature]*  
**MARIO JORGE COLAZO**  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ES COPIA DEL ORIGINAL**  
*[Handwritten signature]*  
**RICARDO E. CERRUTTI**  
Jefe UNPA, Control y Registro

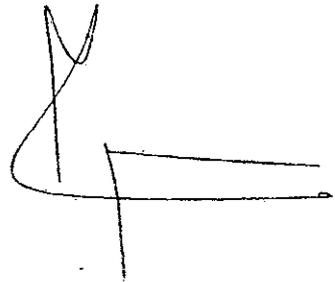
**SEXTA:** Cualquiera de las partes podrá denunciar el Convenio en forma unilateral, debiendo informar expresamente a la otra, con una antelación mínima de treinta días corridos.

**SEPTIMA:** Las partes prestan conformidad para que en caso de surgir controversias respecto a la interpretación y / o aplicación del presente convenio, se resuelvan de mutuo acuerdo. En caso de conflicto judicial, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Ushuaia, y constituyen domicilio en los indicados al inicio del presente.

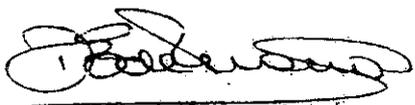
— En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el inicio del presente. —



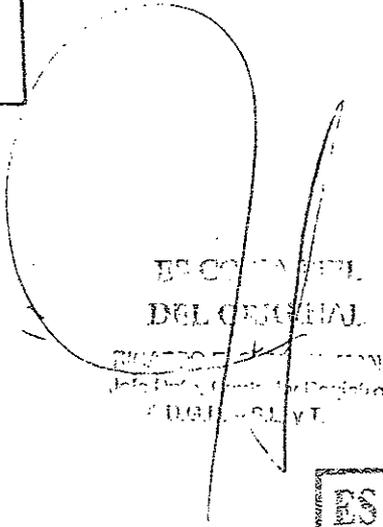
MARIO JORGE COLAZO  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 10 FEB. 2004  
BAJO N° 9.201.17



DANIELA CRISTINA BEBAN  
Directora General de Despacho  
S.L.yT.

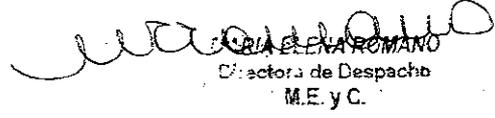


ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
S.L.yT.

ES COPIA

LIC. LAURA HORLENT  
Coordinadora de  
Educación Superior  
M.E.C.C.yT.

ES COPIA DE COPIA



ELENA ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.yC.